



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0705**
27 AGO 2019
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente OE n° 5185-M/2019 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 06 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, se solicita el pago de las facturas tipo B n° 00003-00000050, n° 0003-00000053 y n° 00003-00000054 por \$ 390.000.- (Pesos Trescientos Noventa Mil) cada una, de la firma **CUTULI ANTONELA**, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) palas cargadoras marca LIUGONG modelo CLG836, en el período comprendido entre el 1°/05/2019 y 31/07/2019;

Que dada la gran cantidad de operativos de limpieza que se están llevando a cabo en los distintos barrios y balnearios de la Ciudad, donde se recolecta gran cantidad de basura y escombros, se necesitó contratar en forme urgente las mencionadas máquinas;

Que la contratación al Proveedor **CUTULI ANTONELA** se debió a tener en disponibilidad dichas palas cargadoras y los precios estar acorde a los que se manejan en el mercado;

Que a fs. 08, obra Certificación de Servicios de la Secretaría de Servicios Urbanos, especificando que las maquinas realizaron trabajos en los Barrios Colonia Rural, Esfuerzo, HIBEPA, La Sirena, Villa Ceferino, Río Grande, Sapere, Progreso, Unión de Mayo, Valentina Sur y Terrazas del Neuquen y distintos puntos en operativos de la Dirección General de Limpieza Urbana;

Que las facturas cuentan con la conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1033/19 de fs. 10, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario, mediante preventivo n° 4385- AA 98900;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72º Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS**

Es copia

fdo: Artaza - Molina


Dra. Zulema Pamela Liz
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0705-19

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 00003-00000050, n° 0003-00000053 y n° 00003-00000054 a la firma **CUTULI ANTONELA** por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL (\$ 1.170.000.-) por el servicio de alquiler de 2 (dos) palas cargadoras marca LIUGONG modelo CLG836, en el período comprendido entre el 1º/05/2019 y 31/07/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Molina

C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2251</u>
Fecha <u>06.1.09.2019</u>